

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO RESP. CIVIL GENERAL

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la “Compañía”), asegura a favor de la persona identificada como “Asegurado” los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: 57918		Vigencia: Del 16/06/2020 12:00 horas al 16/06/2021 12:00 horas	
Inciso: 1	Endoso: 00000	Tipo de endoso: RENOVACIÓN	Asegurado: 00000057943

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GASODUCTOS DE TAMAULIPAS S. DE R.L. DE C.V. **C.P.:** 11560
Domicilio: CAMPOS ELISEOS PISO 4 NRO.345 **Teléfono:**
 POLANCO CHAPULTEPEC MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO , **RFC:** GTA010822EW2

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: 54030 **Moneda:** DOLAR **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 10 de Junio de 2020 **Descuento:**
Paquete:
Clave interna del agente: 8282 MARSH BROCKMAN Y SCH UH AGENTE

Características del riesgo

Ubic. Riesgo: SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA
 &&CRM135301/OTE312346101

Coberturas	Suma asegurada	Deducible	Coaseguro
SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA	4,068,521.00		
	Prima Neta	\$	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Otros descuentos	\$	
	Financiamiento por pago fraccionado	\$	
	Gastos de expedición	\$	
	I.V.A.	\$	
	Prima Total:	\$	



Notas

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Al recibir esta carátula de póliza se entregan también las condiciones generales y particulares que integran su contrato de seguro, le invitamos a consultarlas, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro; de igual forma las podrá consultar en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE):

Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfono: 800 223 2001 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com

Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx

Teléfonos: En la Ciudad de México: 55 5340 0999 En el territorio nacional: 800 999 8080

En testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en:

Ciudad de México, a los 10 días del mes de Junio de 2020

Lugar y Fecha

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto**Reporte de siniestro:**

Ciudad de México, Monterrey y
Guadalajara Teléfono:
Resto del país: 800 3627 288

Servicio a clientes:

Ciudad de México, Monterrey y
Guadalajara Teléfono: 52 58 58 00
Resto del país:

www.chubb.com/mx

CONDICIONES PARTICULARES**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACION
(LOCALES)**

Especificación que se agrega y/o forma parte de la Póliza 40 - 57918 expedida por:
Chubb Seguros México, S.A.

Sección "A"**Declaraciones**

ASEGURADO: GASODUCTO DE TAMAULIPAS S DE RL DE CV

DIRECCION: CAMPOS ELISEOS PISO 4 NRO 345
COL. POLANCO CHAPULTEPEC
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO
CP 11560

R.F.C.: GTA010822EW2

NOMBRE ASEGURADO:
GASODUCTO DE TAMAULIPAS S DE RL DE CV

BU: GDT

**ASEGURADOS
ADICIONALES:** INFRAESTRUCTURA ENERGETICA NOVA SAB DE CV

VIGENCIA: DEL 16 DE JUNIO DEL 2020 AL 16 DE JUNIO DEL 2021

**FECHA DE
RETROACTIVIDAD:** 16 DE JUNIO DEL 2019

MONEDA: DOLARES AMERICANOS (USD)

**PRIMA NETA
ANUAL:**

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

**FORMA DE
PAGO:** CONTADO

**SUMA
ASEGURADA:** 4,068,521 USD

GIRO: TRANSPORTE DE GAS NATURAL

ASEGURADOR: CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.

TERMINOS Y CONDICIONES

PÓLIZA:

Póliza de Seguro de Responsabilidad Sobre Contaminación de Locales (Predios) (Claims- Made)

COBERTURAS CONTRATADAS: NUEVAS CONDICIONES

A) COBERTURA DE CONTAMINACIÓN

“Reclamos”, “costos de remediación”, y “gastos de defensa legales” asociados, en exceso de la “retención de auto seguro”. Que surjan de una “condición de contaminación, en, bajo, o migrando de un(as) “ubicación(es) cubierta(s)”, sujeto a que el “reclamo” es hecho primero, o el “asegurado” descubre primero dicha “condición de contaminación” durante el “período de la póliza”. Cualquier dicho “reclamo” o descubrimiento debe ser reportado al Asegurador por escrito durante el “período de la póliza” o en el “el período extendido de reporte” si es aplicable.

- Cobertura para eventos de contaminación súbitos, accidentales, graduales y paulatinos.
- Limpieza y remediación para predios del propio asegurado
- Limpieza y remediación para predios de terceros
- Reclamaciones de terceros por lesiones corporales y daños a la propiedad por eventos de contaminación
- Daño Ambiental
- Costos de respuesta de emergencia
- Gastos legales y de defensa

La responsabilidad por Daño Ambiental, considera el cumplimiento a las disposiciones solicitadas por **ASEA:**

- Atención de emergencias
- Contención de contaminantes
- Mitigación de impactos y daños ambientales
- Restauración o compensación ambiental
- Caracterización de sitios contaminados
- Remediación de sitios contaminados

COBERTURAS ADICIONALES:

1. MANEJO DE CRISIS

“Servicios de gestión de catástrofes” significa el asesoramiento al “asegurado” con respecto a la contención del daño potencial al “asegurado” a causa de un “evento de gestión de catástrofes” cubierto, consistente en gestionar la “cobertura mediática adversa” y mantener y restablecer la confianza del público en el “asegurado” y en sus servicios o productos

UBICACIONES CUBIERTAS:

- GASODUCTO DE GAS NATURAL – 114 KM DE LONGITUD

Periodo de la póliza (año)	Límite por evento y en el agregado anual (US)	Retención del asegurado por todo y cada evento de contaminación (US)	Prima ⁽¹⁾ (US\$)
1	4 068 521	120 000	

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

(1) La prima es neta, no se incluyen los gastos de expedición ni impuestos locales.

ENDOSOS

1. Exclusión a investigaciones voluntarias y cambios capitales
2. Endoso de manejo de crisis

OTROS TERMINOS & CONDICIONES

1. Gastos de defensa incluidos en el límite asegurado
2. Territorio y jurisdicción: Mexico
3. Aplican únicamente los T&C del Seguro de Responsabilidad sobre Contaminación de Locales (Predios)
4. La póliza deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá ser cancelada

TODOS LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LAS PRIMAS ESTÁN SUJETO A RECIBIR, EVALUAR Y APROBAR LO SIGUIENTE, PREVIO A ENTRAR EN EL RIESGO:

1. Solicitud de PPL firmada por parte del asegurado.
2. Planes de seguridad y salud, resultados de auditorías de cumplimiento, políticas ambientales y cualquier información general de la compañía.

OFAC:

AVISO: Chubb Seguros México, S.A. es una subsidiaria de una casa matriz de EE.UU. y ACE Limited, una empresa que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Por consiguiente, Chubb Seguros México, S.A. está sujeta a ciertas leyes y regulaciones de Estados Unidos, además de las restricciones de sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y nacionales que pueden prohibirle la prestación de cobertura o el pago de reclamaciones a determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países como Irán, Siria, Corea del Norte, Sudán del Norte y Cuba.

Las coberturas y condiciones establecidas en los anexos adjuntos forman parte integrante de esta Póliza.

NOTA: ÚNICAMENTE QUEDA CUBIERTO LO MENCIONADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Chubb Seguros Mexico, S.A.